

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11  
[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Telefax 2837014 - 3124097107

**INFORME SECRETARIAL**

Bogotá D.C. veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021). En la fecha paso al Despacho del señor Juez proceso laboral No. 2011-675, informando que obra solicitud de aclaración de auto anterior. SÍRVASE PROVEER. -

  
MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
**Bogotá D.C., mayo tres (03) de Dos mil veintidós (2.022).**

De conformidad con el anterior informe secretarial, revisadas las actuaciones procesales se dispone a ACLARAR el proveído de fecha 15 de septiembre de 2021, el cual quedara así:

*De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.000.000.00., las cuales están a cargo del demandante.*

Igualmente, se pone en conocimiento que no existe condena en costas por parte del H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral.

Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existen actuaciones procesales por surtir, ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-.**

**VICTOR HUGO GONZALEZ**  
**JUEZ**

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO DEBIDAMENTE PUBLICADO ELECTRÓNICAMENTE CONFORME AL ART 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

  
MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA